



PROCESO: GESTIÓN HUMANA- SG-SST

RESPONSABLE: LUIS EDUAR ZAMBRANO SÁNCHEZ

OBJETIVO: " *Artículo 6º Resolución 000000652 del Ministerio del trabajo. Funciones del Comité de Convivencia Laboral. El comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:*

(...)

Numeral 10. "Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o privada".

DETALLE

El Comité de Convivencia de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, presenta el informe anual 2022.

El comité de convivencia en cumplimiento de la Resolución No 652 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo y de acuerdo con lo establecido en el "**Artículo 6º. Funciones del Comité de Convivencia Laboral.** Que dispone: *El comité de Convivencia Laboral dispone tendrá únicamente las siguientes funciones:*

(...) Es obligación del Comité. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o privada."

PRIMER TRIMESTRE:

- El funcionario **WILMAR ALEXIS CASTILLO MORENO** radicó queja por acoso laboral "ventanilla única de correspondencia", de fecha 25 de febrero 2022, con radicado interno No. 202200094.
- Durante el mes de marzo 2022, no se presentaron quejas.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- El día 01 de abril 2022, el funcionario **WILMAR ALEXIS CASTILLO MORENO**, presento pruebas ante el Comité de Convivencia Laboral para que fueran valoradas en la queja presentada con radicado interno 20220000167.



- Para los meses de abril, mayo y junio de 2022, no se recibieron quejas por parte de los funcionarios de la Lotería de Cundinamarca.

TERCER TRIMESTRE:

- Para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, no se recibieron quejas por parte de los funcionarios de la Lotería de Cundinamarca.

CUARTO TRIMESTRE:

- Para los meses de octubre, noviembre, diciembre 2022 no se radicaron ninguna queja por parte de los funcionarios de la Lotería de Cundinamarca.

Estadísticas enero a diciembre de 2022:

MES	QUEJA	TOTAL
Enero	0	0
Febrero	1	1
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS 2022	1	1

COMPROMISOS:

- Realizar solicitud a la Secretaria General, para que se modifique el Formato de Solicitud de Permiso Código 300-GH-F015 versión 1. Donde se incluya otra casilla con la palabra compensatorio.



- Modificar la "**Resolución número 0129 de 2022**". **ARTÍCULO TERCERO: (Integración del Comité de Convivencia Laboral)**, actualizando los nombres y cargos de la nueva administración de la lotería de cundinamarca
- El doctor **LUIS EDUAR ZAMBRANO SÁNCHEZ**, como nuevo presidente del Comité de Convivencia Laboral, realizará un nuevo documento como seguimiento a las sugerencias presentadas a la anterior administración en relación al apoyo en la Oficina de Atención al Cliente en cuanto a permisos vacaciones y citas médicas de las personas que ejercen el apoyo, y la viabilidad de crearla ventanilla única de correspondencia.
- Así mismo el doctor **LUIS EDUAR ZAMBRANO SÁNCHEZ**, se compromete a actualizar la normatividad del Manual del Comité de Convivencia Laboral, para que sea aprobado en la próxima sesión.


LUIS EDUAR ZAMBRANO SÁNCHEZ
Presidente Comité de Convivencia Laboral.

Elaboró: Wilmar Alexis Castillo Moreno. Secretario del comité
Vo. Bo: Luis Eduar Zambrano Sánchez. Presidente del Comité de Convivencia Laboral



CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	02/02/2018	Se codifica nuevamente el Formato para adaptarlo a las Tablas de Retención Documental.
2	28/08/2020	Se actualizó el documento, para organizar la numeración de los formatos del SGI.